



CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL

N° 344-2014-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 10 de Abril 2014.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco, en Sesión Ordinaria de fecha nueve de abril del dos mil catorce.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales Emanan de la voluntad popular, y son personas jurídicas de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Conforme lo expresan los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus Normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorial, legalidad y de Simplicidad Administrativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes Instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del Ciudadano;

Que, los Gobierno Regionales son competentes para, aprobar su organización interna y su presupuesto; en mérito a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, aprueba los "lineamientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal de las entidades de la Administración Pública" y, el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF;

Que, mediante la ORDENANZA REGIONAL N° 311-2012-G.R.PASCO/CR, de fecha 30 de Julio de 2012, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Pasco, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede del Gobierno Regional Pasco; pero con la creación de la Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana se incorpora nuevas funciones en materia de defensa civil, así como la independización de la Gerencia Sub Regional de Oxapampa con la creación de la Unidad Ejecutora Pasco Selva Central, quienes han formulado independientemente sus instrumentos de gestión (ROF y CAP), que amerita realizar la modificatoria al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco y Gerencia Sub Regional de Daniel Carrión;

Que, con el OFICIO N° 0049-2014-G.R.PASCO-PRES/GGR, el Gerente General Regional, anexa el INFORME LEGAL N° 165-2014-GRP-GGR/DRAJ de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, asimismo se cuenta con el INFORME N° 0048-2014-GRP-GGR/GRPPAT de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el INFORME N° 006-2013-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC/UR, de la Unidad de Racionalización, con las opiniones favorables en la que se nota que la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco y Gerencia Sub Regional de Daniel Carrión;

Que, contando con el DICTAMEN N° 02-2014-CPPAT-CR-G.R.PASCO de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, quienes luego de revisado los antecedentes técnicos y normativos opina favorablemente y RECOMIENDAN al Pleno del Consejo Regional la aprobación de la modificación del Cuadro para



CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 344-2014-G.R.PASCO/CR



Que, contando con el DICTAMEN N° 02-2014-CPPAT-CR-G.R.PASCO de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, quienes luego de revisado los antecedentes técnicos y normativos opina favorablemente y RECOMIENDAN al Pleno del Consejo Regional la aprobación de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco y Gerencia Sub Regional de Daniel Carrión;

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 37° inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y en estricto cumplimiento a las normas vigentes ha emitido la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco y Gerencia Sub Regional de Daniel Carrión, cuyo texto anexo forman parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE el artículo 2° de la ORDENANZA REGIONAL N° 311-2012-G.R.PASCO/CR y todas las disposiciones que se opongan a la vigencia de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco, para el conocimiento de toda la Región Pasco.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional Pasco, para su promulgación.

En la Provincia de Pasco, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce.



ZEMON ESPINOZA PÁÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se Publique, Registre y Cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Pasco, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce.



ING. KLEVER U. MELÉNDEZ TAMARRA